

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE VIDRIOS Y SILICONA PARA
LICEO B-67 HUEPIL**

HUÉPIL, 13 de Octubre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1642 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir vidrios y siliconas para realizar reposición en Liceo B-67 de Huépil.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 4 de los Vistos, al Proveedor José Alfredo Sandoval Vásquez R.U.T N° 14.556.194-9 de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de vidrios y siliconas para Liceo B-67 de Huépil, al proveedor: José Alfredo Sandoval Vásquez R.U.T N° 14.556.194-9 por un valor de \$234.275.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRB/LAVR/csv